

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 24 de marzo de 2022

Radicado No. 2012-00397

Estando la presente demanda al despacho para remitir al superior las diligencias a efectos de resolver lo pertinente frente al recurso de apelación formulado contra el fallo de primera instancia, se observa escrito proveniente del apoderado de la parte demandante donde manifiesta el apoderado judicial de la parte actora que desiste del mismo (fl 303), por lo cual la decisión queda en firme. En consecuencia, secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia de primer grado, con las constancias pertinentes a que haya lugar.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a light blue horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ